

SEGURO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES

El STAUS logró pactar con la Universidad de Sonora, en la Revisión Salarial del año 2002, un Seguro de Gastos Médicos Mayores. A partir de entonces se iniciaron, por parte del Sindicato y la Universidad, los trabajos que han permitido concretar en días recientes la firma del Seguro de Gastos Médicos Mayores que beneficiará a los trabajadores académicos de la Universidad de Sonora. La empresa que prestará el servicio es ING Comercial América, esta institución fue seleccionada entre otras seis que participaron en el proceso de licitación. La Comisión nombrada para tal fin consideró que esta empresa nos brinda las mejores condiciones económicas y de servicio. La comisión involucró a diferentes sectores de nuestra Universidad, tales como representantes del STAUS, Servicios Generales, Recursos Humanos y Controlaría de la Unison. El Staus considera que este es uno de los logros sustanciales que debemos preservar y mejorar en el futuro. A continuación presentamos a los académicos la información acerca del Seguro de Gastos Médicos Mayores a fin de que se enteren de las condiciones bajo las cuales se prestará el servicio.

RELACIÓN DE MAESTROS QUE CUBREN LOS REQUISITOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SGMM	
MAESTROS DE TIEMPO COMPLETO INDETERMINADOS (INCLUYE INVESTIGADORES Y TÉCNICOS ACADÉMICOS)	910
MAESTROS DE ASIGNATURA CON 12 HORAS MÍNIMAS INDETERMINADAS EN PROMEDIO	266
MAESTROS DE ASIGNATURA CON 15 HORAS MÍNIMAS EN PROMEDIO Y CON 5 AÑOS MÍNIMOS DE ANTIGÜEDAD	115
MAESTROS DE TIEMPO COMPLETO DETERMINADOS	148
TOTAL	1,439

La lista completa con los nombres de los académicos que están en posibilidad de acceder al beneficio del Seguro de Gastos Médicos Mayores se puede consultar en la página de internet del Staus: <http://staus.uson.mx>.

De igual manera estará disponible la relación de centros médicos y red médica en las diferentes ciudades, donde podrá asistir el personal universitario.

El descuento quincenal para el personal académico será de \$ 75.00 (setenta y cinco pesos) y será por nómina.

El día 28 de febrero, junto con los recibos de nómina se entregarán las credenciales correspondientes, un formato para autorizar el descuento y otro para relacionar a los hijos y conyuge que se desee integrar a la póliza.

A continuación se presenta la tabla de costos quincenales por dependientes (cónyuge e hijos solteros hasta 30 años de edad)

EDAD MUJERES	PRIMA NETA ANUAL	PAGOS QUINCENALES	EDAD HOMBRES	PRIMA NETA ANUAL	PAGOS QUINCENALES
0 – 19	\$ 1,505.65	\$ 63	0 – 19	\$ 1,505.65	\$ 63
20 – 24	2,534.54	106	20 – 24	1,942.67	81

25 – 29	2,966.67	124	25 – 29	2,159.38	90
30 – 34	3,465.58	145	30 – 34	2,463.63	103
35 – 39	4,052.23	169	35 – 39	2,890.92	121
40 – 44	4,759.20	199	40 – 44	3,495.82	146
45 – 49	5,636.40	235	45 – 49	4,363.13	182
50 – 54	6,759.81	282	50 – 54	5,626.92	235
55 – 59	8,246.75	344	55 – 59	7,502.79	313
60 – 64	10,313.45	430	60 – 64	10,313.45	430
65 – 69	13,988.85	584	65 – 69	13,988.85	584
70 – 74	19,795.81	825	70 – 74	19,795.81	825
75 – 79	29,023.39	1,210	75 – 79	29,023.39	1,210
80 – 85	44,030.91	1,835	80 – 85	44,030.91	1,835

Requisito para las altas de los dependientes:

- **Copia simple del Acta de Nacimiento.**
- **En caso de que los hijos sean adoptados o hijos de su cónyuge, mandar Acta de Matrimonio.**

A continuación se presentan algunas características de la póliza de Seguro de Gastos Médicos Mayores.

- Tipo de Seguro: Gastos Médicos Mayores de Grupo Línea Hospitalaria.
- Suma Asegurada: Sin Limite.
- Cobertura: nacional con cobertura de Emergencia en el Extranjero.
- Deducible en Reembolso: 4 SMGM
- Deducible en Pago Directo: 2 SMGM
- Coaseguro en Reembolso: 10%
- Coaseguro en Pago Directo: se elimina

Los gastos médicos cubiertos por la póliza son los siguientes:

- Accidente: quedan cubiertos al 100% a partir de que los gastos erogados rebasen 1 SMGM, sin deducible ni coaseguro.
- Preexistencia: con periodo de espera de 1 año a partir del ingreso a la póliza.
- Padecimientos Congénitos: cubierto para los nacidos dentro de la vigencia de la póliza.
- Queratotomía Radiada: con 5 dioptrías hasta 15 SMGM
- Maternidad: Cesárea y Parto Natural(hasta 15 SMGM, sin periodo de espera, sin deducible ni coaseguro).
Nota: aplica solo para titulares.
- Complicaciones del Embarazo: incluye legrado uterino por accidente y enfermedad.
- Emergencia Médica en el Extranjero: con suma asegurada de 50,000usd, con deducible de 50usd.
- Circuncisión: bajo prescripción médica.
- Deportes Peligrosos Amateur: considerando como amateur al Box, Artes Marciales y deportes afines que se encuentren dentro del programa educativo de la UNISON.
- Traslados: en ambulancia terrestre y/o aérea en caso de emergencia y no existan los recursos médicos en la zona.
- Nariz y Senos Paranasales: por accidente al 100%. Por enfermedad aplica deducible de 1 SMGM y coaseguro del 10%
- Litotripsia: incluida
- Daño Psiquiátrico: por enfermedad terminal y violación.
- SIDA: con periodo de espera de 3 años.
- Periodo de espera: para efectos de esta póliza no se aplicará el periodo de espera para ningún padecimiento, con excepción de los padecimientos preexistentes y SIDA.

Con respecto a los gastos médicos con periodo de espera tenemos lo siguiente:

- Sin periodo de espera para esta póliza:
 - Litiasis Renal y en Vías Urinarias.

- Padecimientos Ginecológicos.
- Padecimientos de Columna Vertebral.
- Insuficiencia Venosa, Varicocele y Várices de Miembros Inferiores.
- Insuficiencia del Piso Perineal.
- Endometriosis.
- Padecimientos de Glándulas Mamarias.
- Hemorroides, Fístulas y Fisuras Rectales o Prolapsos del Recto.
- Amigdalitis y Adenoiditis.
- Hernias (incluyendo las de disco),Eventraciones.
- Circuncisión.
- Nariz y/o Senos Paranasales.

Con periodo de espera para esta póliza.

- Periodo de espera de 3 años:
 - Síndrome de Inmunodeficiencia Adquirida (SIDA)

Gastos médicos no cubiertos por esta póliza.

- Enfermedades preexistentes al momento de contratación de la póliza (con periodo de espera de 1 año).
- Trastornos de la conducta y el aprendizaje.
- Abortos.
- Tratamientos por alcoholismo y toxicomanías.
- Tratamientos de carácter estético o plástico.
- Tratamientos de calvicie, obesidad, reducción de peso o esterilidad.
- Adquisición de anteojos, lentes de contacto, lentes intraoculares y aparatos auditivos.
- Tratamientos o intervenciones quirúrgicas para corregir astigmatismo, miopía, presbiopía (cualquier trastorno de la refracción) y estrabismo.
- Cirugías o tratamientos para control de la fertilidad, natalidad, infertilidad y sus complicaciones.
- Tratamientos debido a lesión autoinflingida, intento de suicidio.
- Tratamientos dentales, alveolares, gingivales, maxilofaciales.
- Curas de reposo o Check up.
- Reposición de prótesis.
- Honorarios y tratamientos por acupunturistas, naturistas y vegetarianos.
- Lesiones que sufra el asegurado como ocupante de automóvil, motocicleta, etc. en carreras, pruebas o contiendas de velocidad.
- Tratamientos Preventivos.

Nota: A los maestros que consideren que tienen derecho a este programa y no aparezcan en la relación, pueden consultar a su Delegado Sindical o directamente al Secretario de Previsión Social del Staus, Prof. Oscar Sánchez Moreno a los teléfonos del STAUS: 217-2090, 213-2642 y 213-0350.

**Atentamente,
Ciencia Y Cultura**

Comité Ejecutivo del Staus.